



DECRETO N° 1.628

LAJA, mayo 22 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por **EDUARDO PINTO VILLALOBOS**, Administrativo, Grado 15° E.M., visada por Secretaria Municipal (S);
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE descanso complementario presentada por **EDUARDO PINTO VILLALOBOS**, Administrativo, Grado 15° E.M., por el día 23 de mayo del 2012 en horario de 16:00 a 17:03 horas

2.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

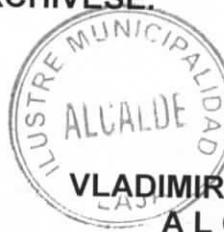


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mes

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE